

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

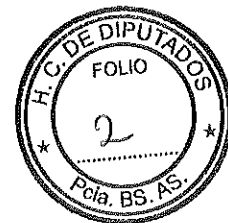
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
DECLARA**

De Interés Legislativo la realización de la 13° Caminata por el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, bajo el lema "TODOS SOMOS DIFERENTES, TODOS SOMOS IGUALES", a llevarse a cabo el día 21 de marzo de 2026 en la ciudad de Campana.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la 13° Caminata por el Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down, actividad que se desarrolla ininterrumpidamente desde el año 2014 en la ciudad de Campana, consolidándose como un espacio comunitario de visibilización, concientización y compromiso social.

El 21 de marzo se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down, fecha elegida en alusión a la Trisomía 21, condición genética producida por la presencia de un cromosoma adicional en el par 21. No se trata de una enfermedad ni de una patología, sino de una característica de la diversidad humana.

Esta caminata, impulsada desde hace trece años por la docente de Educación Especial Mónica Navarro, mama de Juan Manuel Quintos un adolescente con Síndrome de Down, y militante por los derechos de las Personas con Discapacidad (PCD), surge de una convicción profunda, la necesidad de forjar cada día una sociedad más inclusiva, donde la diversidad no sea motivo de exclusión sino de reconocimiento.

La discapacidad no puede comprenderse únicamente desde una perspectiva individual o médica. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por nuestro país mediante la Ley 26.378 y con jerarquía constitucional otorgada por la Ley 27.044, establece que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas y las barreras del entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad.



Este paradigma social desplaza la mirada centrada en la "limitación" individual y pone el foco en las barreras físicas, culturales y, especialmente, actitudinales que reproducen desigualdades. Las mayores dificultades no radican en lo que alguien no puede hacer, sino en aquello a lo que no puede acceder.

El artículo 5° de la Convención consagra el derecho a la igualdad y a la no discriminación, mientras que el artículo 8° impone a los Estados la obligación de adoptar medidas para sensibilizar a la sociedad y promover el respeto por la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional establece la obligación de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, en particular respecto de las personas con discapacidad.

La caminata que se realiza en Campana no constituye solamente un acto simbólico. Es una acción concreta de sensibilización comunitaria que contribuye al cumplimiento de estos mandatos normativos. Promueve la reflexión colectiva, derriba prejuicios y cuestiona las representaciones sociales que históricamente ubicaron a las personas con discapacidad en lugares de subordinación o invisibilidad.

El lema "TODOS SOMOS DIFERENTES, TODOS SOMOS IGUALES" sintetiza el espíritu del paradigma de derechos humanos, reconocer que cada persona es única e irrepetible, garantizando igualdad real de oportunidades y plena participación social.

Recordar esta fecha no implica sectorizar ni victimizar. Implica asumir que la inclusión no es una preocupación exclusiva de las familias, sino un compromiso colectivo. Implica comprender que la accesibilidad no se limita a lo arquitectónico, sino que requiere transformar miradas, derribar etiquetas y erradicar prácticas discriminatorias.



Declarar de interés legislativo esta iniciativa es reafirmar el compromiso institucional de la Provincia de Buenos Aires con la no discriminación, la igualdad y la construcción de una sociedad accesible para todos.

Porque la inclusión no es un acto de caridad, es el cumplimiento de un derecho humano, solicito a los miembros de esta Honorable Camara, que acompañen con su voto el presente proyecto.

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.